

CAJA DE INGENIERIA

La Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe – Primera Circunscripción, es una entidad que tiene como fines esenciales proporcionar a todos los profesionales inscriptos en los Colegios Profesionales los beneficios de la cooperación mutua para asegurarles asistencia y seguridad social en condiciones dignas y justas.

¿Quiénes forman la Caja y cómo se administra?

La Caja la forman los afiliados y es administrada por un Directorio electo, que se puede integrar, de acuerdo con las leyes y estatutos que regulan la Institución. El Directorio rinde cuentas a la Asamblea, que se convoca anualmente y de la cual participan todos los afiliados con voz y voto.

Si el profesional se afilia ¿pierde los beneficios de otros sistemas?

No, los beneficios son acumulativos. Por ejemplo, si se trabaja en relación de dependencia, pública o privada, y ya se está afiliado a otro sistema, por ejemplo ANSES o la Caja de Jubilaciones de la Provincia, la persona puede jubilarse por ambos sistemas y recibir ambos beneficios.

Si tiene aportes incompletos en alguno de los sistemas puede reunir los aportes de cada sistema y obtener igualmente una jubilación.

El sistema de salud de la Caja, además, puede servir como un importante complemento si se tiene una obra social por trabajo en relación de dependencia y sumar los beneficios de ambos sistemas, obteniendo descuentos importantes o bien accediendo a prestaciones que no estén cubiertas por el otro régimen de salud.

Régimen Jubilatorio

El régimen de jubilaciones y pensiones de esta Caja, creado por ley 6.729, es OBLIGATORIO para todos aquellos profesionales que se inscriban y mantengan activa la matrícula para ejercer libremente su profesión en los siguientes Colegios Profesionales de la Provincia de Santa Fe:

- Colegio de Arquitectos – Distritos 1, 5 y 6
- Colegio de Ingenieros Agrónomos – 1º y 3º Circunscripción
- Colegio de Profesionales de la Agrimensura – Distrito Norte
- Colegio Profesional de MMO y Técnicos – Distrito 1
- Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil – Distrito 1
- Colegio de Ingenieros Especialistas - Distrito 1

La inscripción debe realizarse dentro de los 60 días de matriculado y en ese momento abona una cuota de inscripción de \$750 transcurrido más de 60 días la cuota de inscripción se duplica y se aplican intereses.

Aportes que se deben realizar

El profesional afiliado debe realizar dos tipos de aportes al Régimen Previsional de la Caja:

- ✓ APORTE PERSONAL (cuota mensual): A partir del mes siguiente a su inscripción, los afiliados deberán realizar sus aportes personales en las siguientes **categorías mínimas obligatorias por antigüedad de matrícula:**

Categoría 1	Desde la matriculación y durante los dos años siguientes	\$757
categoría 2	Desde el cuarto año de matriculación	\$1.257
Categoría 3	A partir del décimo año de matriculación	\$1.757
Categoría 4	Optativa	\$2.257
Categoría 5	Optativa	\$2.757
Categoría 6	Optativa	\$3.257

Los afiliados podrán solicitar el cambio a una categoría superior una vez al año, en el mes de diciembre. Dicho proceso debe realizarse mediante la presentación de una nota escrita donde se explicite el pedido de adhesión al beneficio. Es importante aclarar que, para realizar el paso de una categoría a otra, debe tener una permanencia previa de un año calendario en la misma.

- ✓ **APORTES PROFESIONALES:** Surgen de los honorarios regulados por cada colegio profesional y se aporta el 17% de los mismos. El destino del mismo es el siguiente:



Calculo de Categorías y Haber Jubilatorio

La "categoría" es la unidad de medida que se utiliza para determinar el valor en pesos o moneda de curso legal de los aportes y de las prestaciones jubilatorias.

Los aportes de los afiliados que ingresan por cuotas mensuales o vía honorarios generan una determinada categoría que servirá de base para el otorgamiento del beneficio jubilatorio. El haber, en consecuencia, estará determinado por el promedio de las categorías generadas durante TODA su vida profesional

¿Cómo se calculan las categorías?

Existen dos tipos de categorías:

- 1) Categorías personales (son las que se generan con las cuotas que se pagan mensualmente).
- 2) Categorías profesionales (son las que se generan con el aporte del 13% sobre los honorarios).

Estas categorías son sumadas año a año y promediadas. Sobre este resultado se realiza el cálculo del haber jubilatorio. Al cabo de la vida profesional, se promedian las categorías logradas con ambos aportes llegando a una categoría referencial que será utilizada para el cálculo del beneficio previsional.

Año	Meses	Categoría personal	Categoría profesional
1995	4	1,000	0,000
1996	12	1,000	9,512
1997	12	1,000	25,158
1998	12	2,000	18,621
1999	12	2,000	48,464
2000	12	2,000	27,788
2001	12	2,000	38,095
2002	12	2,000	36,510
2003	12	2,000	59,222
2004	12	3,000	35,489
2005	12	3,000	65,870
2006	12	3,000	126,135
2007	12	3,000	124,149
2008	12	3,000	77,494
2009	12	3,000	78,203
2010	12	3,000	87,290
2011	12	3,000	50,009
2012	12	3,000	56,038
2013	12	3,000	49,429
2014	12	3,000	69,671
2015	12	3,000	49,649
Totales:	244	51,000	1.132,796

Categoría Promedio: 58,187
Total Categoría: 14.197,552
Tiempo Aportado: 20 años 4 meses
Edad: 45

Cat.Promedio X Cat. Base=
 HaberJub.

La categoría promedio máxima que paga la caja es la Categoría 25 que hoy percibe un haber jubilatorio de \$ 40.625,00

BENEFICIOS DEL RÉGIMEN JUBILATORIO

- ✓ JUBILACIÓN ORDINARIA: para acceder a la jubilación ordinaria se deben haber efectuado aportes a la Caja durante no menos de **35 AÑOS** (en forma continua o discontinua) y contar con **65 AÑOS** mínimos de edad.
- ✓ JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA: para acogerse a los beneficios de la jubilación por edad avanzada (jubilación reducida) se requiere al profesional, haber cumplido **70 AÑOS** mínimos de edad y haber efectuado aportes a la Caja durante **15 AÑOS (mínimos)** continuados e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud del beneficio.
- ✓ JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE: podrá percibir este beneficio el profesional que quede **impedido física o mentalmente para ejercer la actividad profesional en forma total y permanente**, cualquiera sea su edad y tiempo efectivo de aportes.

- ✓ **PENSION POR INCAPACIDAD TRANSITORIA:** podrá percibir este beneficio el afiliado que quede **impedido física o mentalmente para ejercer la actividad profesional en forma provisional**, cualquiera sea su edad y tiempo efectivo de aportes.
- ✓ **PENSION POR FALLECIMIENTO:** en caso de fallecimiento del afiliado activo o beneficiario, cualquiera sea su edad y tiempo efectivo de aportes, legará derecho a percibir pensión su viuda, en concurrencia con sus hijos solteros menores de edad y/o personas a cargo.

Beneficios Adicionales:

- ✓ Seguro por Reparto Mutuo: con el pago de su aporte personal el profesional se encuentra automáticamente adherido al Seguro de Vida creado por la Caja de Ingeniería. Con un capital básico asegurado de \$85.000, ofrece la opción de obtener un adelanto en vida de la tercera parte del mismo una vez cumplidos los 70 años de edad.
- ✓ Servicio de Sepelio (optativo): cobertura de sepelio para el titular y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos menores). La cobertura se presta ÚNICAMENTE dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, pudiéndose seleccionar cualquier empresa fúnebre con domicilio en la misma. En caso de estar adherido al sepelio y no ser empleada la cobertura, la Caja abonará un subsidio de \$5000 en concepto de compensación por la no utilización del servicio.
- ✓ Ingreso Garantizado. se trata de un subsidio que se brinda al afiliado en caso de sufrir **accidente** que lo incapacite en forma total y transitoria para el desempeño de sus actividades profesionales por más de 30 días.
- ✓ Ingreso Garantizado por Nacimiento: subsidio destinado a las profesionales mamás para los primeros meses de parto.
- ✓ Cementerio Privado: el afiliado podrá acceder a la compra de una parcela en el **Solar Caja de Ingenieros** del Cementerio Jardín Lar de Paz con un costo, ubicación y financiación privilegiada.

Salud Ingeniería

Los Arquitectos, Ingenieros, Técnicos, Agrónomos y Agrimensores de la Provincia de Santa Fe cuentan con RÉGIMEN ASISTENCIAL de la Caja, creado por ley 4.889 en el año 1958 bajo el principio de la SOLIDARIDAD y, en consecuencia, el de protección, igualdad y seguridad.

Este principio fundamental de SOLIDARIDAD es el que le da sustentabilidad a nuestra Caja y que se manifiesta en el hecho de que todos aportamos para brindar seguridad a quienes más lo necesitan: los jóvenes a los ancianos, los sanos a los enfermos y los que tienen más trabajo a los que se inician en la profesión, contribuyendo al logro de un equilibrio constante entre aportes y beneficios que se traduce en alta eficiencia, calidad y excelencia en las prestaciones que se brindan y absoluta seguridad para los afiliados y sus familias.

Planes de Salud:

Plan Alfa: diseñado para el profesional y su grupo familiar. Con niveles altos de cobertura y bajos coseguros, este plan es ideal para quienes cuentan con Salud Ingeniería como único sistema de Salud.

Plan Beta: pensado para quienes ya cuentan con otro Régimen de Salud y desean complementar su cobertura con Salud Ingeniería. Con excelentes niveles de reconocimiento, Beta es accesible y eficaz.

Beneficios especiales de Salud Ingeniería

- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS: posibilidad de recibir la atención médica correspondiente con el profesional que crea adecuado, tenga o no convenio con Caja de Ingeniería.
- ✓ COMPLEMENTO DE OTRA OBRA SOCIAL: El Régimen Asistencial de Caja de Ingeniería puede ser un complemento eficaz de otro sistema de salud con el que el profesional y su grupo familiar. Los afiliados que tengan esta doble cobertura podrán solicitar ante Salud Ingeniería el reintegro de las diferencias de los coseguros abonados.
- ✓ CANCELACIÓN ANTICIPADA: con sus aportes profesionales puede cancelar automáticamente y en forma anticipada, todas o algunas de las cuotas mensuales de afiliación del año inmediato siguiente.
- ✓ ASISTENCIA MÉDICA FUERA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN: La atención médica fuera de la 1° Circunscripción de la Caja se canaliza a través de convenios de reciprocidad asistencial con Cajas profesionales de las demás provincias mediante convenios directos con centros de salud y una red asistencial que tiene atención médica en todo el país.
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE: seguro y cobertura médica en caso de accidentes o urgencias, fuera del domicilio habitual (nacional o internacional).
- ✓ COBERTURA EN TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y PRÓTESIS IMPLANTABLES.
- ✓ PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS: Plan Materno Infantil, Programa para Beneficiarios del Régimen Jubilatorio, Programa para Celiaquía, Programa para Diabetes.
- ✓ CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN: Vacuna antigripal – HPV – Diabetes – Hipertensión arterial – odontología.
- ✓ SUBSIDIOS: por matrimonio, nacimiento, celiaquía y discapacidad.
- ✓ COBERTURA INMEDIATA A NUEVOS PROFESIONALES: se ofrece el acceso inmediato a coberturas y beneficios a aquellos matriculados que se hayan afiliado a la Caja en ambos regímenes dentro de los primeros dos años desde el otorgamiento del título de profesional.

Mutual Ingeniería

Mutual Ingeniería es una institución creada por Caja de Ingeniería, abierta a toda la comunidad. Su principal objetivo es brindar a los asociados servicios y herramientas que contribuyan a su buena calidad de vida.

Servicios de Mutual Ingeniería

- ✓ **FARMACIA:** Servicio que ofrece todos los artículos vinculados a la industria farmacéutica y al cuidado integral de la Salud. El afiliado puede encontrar no solo medicamentos, sino también productos de perfumería, dermocosmética, maquillaje y artículos aptos para personas que tienen celiaquía. Además, se cuenta con descuentos especiales y cobertura de los Sistemas de Salud reconocidos por la Cámara de Farmacias de la Provincia de Santa Fe.

Descuentos especiales:

- 10% de descuento en medicamentos recetados
 - 20% de descuento en medicamento de venta libre
 - 10% de descuento en Perfumería y Dermocosmética
- ✓ **ÓPTICA:** esta unidad de beneficios da nuevas oportunidades a quienes quieren cuidar su salud visual. Con la atención profesional de una técnica óptica de trayectoria, el afiliado encuentra un lugar confiable donde evacuar sus consultas y adquirir el producto que necesita. Se cuenta con promociones todos los meses y con precios diferenciales con respecto a los actuales valores de mercado.
 - ✓ **CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS:** atendiendo a los requerimientos de los afiliados, Mutual Ingeniería ofrece en sus modernos consultorios odontológicos todas las prestaciones pertinentes al cuidado y el tratamiento de la Salud Bucal. Libre elección del profesional y financiación en las prácticas que se desarrollan en este servicio.
 - ✓ **TURISMO:** Servicio destinado al diseño de viajes a medida y comercialización de todos los servicios vinculados al mundo del turismo. Con asesoramiento profesional personalizado, el asociado puede idear su travesía a un excelente precio y con financiación especial de Caja y Mutual Ingeniería
 - ✓ **PROVEEDURÍA:** Pensado para que los profesionales encuentren una herramienta que les permita acceder a financiar sus proyectos laborales o satisfacer necesidades diarias del hogar. Desde Mutual se han celebrado convenios con distintas casas de moda, electrodomésticos y Retailers de la provincia de Santa Fe para que nuestros asociados adquieran el producto que desean, con una importante financiación sin la necesidad de utilizar otro medio crediticio.
 - Financiación hasta un 70% en 12 cuotas.
 - Convenios con comercios del interior de la provincia.
 - Cobertura en artículos para el hogar y de informática.
 - Financiación en casas de calzado y marroquinería.

- ✓ SALÓN DE EVENTOS: Dentro del complejo integrado de Caja y Mutual Ingeniería existe un espacio destinado a albergar los momentos más importantes de los asociados. El salón para la realización de eventos es un servicio brindado por la Institución a toda la comunidad que la integra.
- ✓ COCHERAS DE ESTACIONAMIENTO: ubicadas en distintos puntos de la zona centro de Santa Fe, brindan a los afiliados de Mutual 30 minutos gratis para estacionar todos los días.

CONTACTATE CON NOSOTROS

Para conocer más sobre Caja y Mutual de Ingeniería o para afiliación, podés dirigirte a nuestras delegaciones o sede Santa Fe los días hábiles de 7.30 a 13 hs. También podés contactarte vía correo electrónico, telefónicamente o por WhatsApp a 342-5250305.

- **Sede Santa Fe**

Dirección: San Jerónimo 3033 (3000) Santa Fe
Teléfono: 0342-4521779
E-mail: santafe@cajaingenieria.org

- **Delegación Rafaela**

Dirección: H. Irigoyen 345 (2300) Rafaela
Teléfono: 03492- 503400
E-mail: rafaela@cajaingenieria.org

- **Delegación Reconquista**

Dirección: Rivadavia 718 (3560) Reconquista
Teléfono: 03482 – 428883
E-mail: reconquista@cajaingenieria.org

- **Delegación Esperanza**

Dirección: Sarmiento 1665 (3080) Esperanza
Teléfono: 03496-427260
E-mail: esperanza@cajaingenieria.org